COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 152/14

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en éste acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA, RUC N° 1363035-0,** domiciliada en Ruta Benjamín Constant c/ Colon de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 442-033,** representado en este acto por el Señor, **AGUSTIN SERVIN AYALA** con Cédula de Identidad **N° 1.363.035** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N° 43/14 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	7	1	0	530	10	1	99	18.492.055
TOTAL									**18.492.055**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 281.826.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/14 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 155/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.						ASATEC INGENIERIA					
ITEM N°1											
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25101901-002	TRACTOR CORPIDOR	POTENCIA: 13,4 KW-18HP GENERADOR DE 15A similar o superior BATERIA: DE 35 AH similar o superior TANQUE DE COMBUSTIBLE: DE 15,2 LITROS similar o superior TRANSMISION: VELOCIDAD DE MARCHA DE AVANCE MIN-MAX 0-7,3 KM/H. VELOCIDAD DE RESERVA 1,8 KM/H similar o superior ANCHURA DE CORTE: 107"similar o superior ALTURA DE CORTE: 38-102 MM similar o superior TAMAÑO DE LOS NEUMATICOS: DELANTEROS Y TRASEROS 15X 6,5" similar o superior DISTANCIA ENTRE EJES: 119 CM similar o superior ANCHURA : 123 CM similar o superior ALTURA: 96 CM similar o superior LONGITUD: 170 CM similar o superior PESO: 193 KG similar o superior	1	UNIDAD	MURRAY	U.S.A	MURRAY	UNIDAD	15.707.500	15.707.500
TOTAL											15.707.500

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.						ASATEC INGENIERIA					
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	27111508-013	MOTOSIERRA	MOTOR 1 CILINDRO, 2 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE similar o superior DESPLAZAMIENTO 53 CCsimilar o superior POTENCIA 1,9 KWsimilar o superior ENCENDIDO CDI similar o superior ARRANQUE CORREA similar o superior COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACEITE 2T EN PROPORCION 25 similar o superior ESPADA 55 CM similar o superior	1	UNIDAD	HUSQVARNA	SUECA	HUSQVARNA	UNIDAD	2.382.855	2.382.855
TOTAL											2.382.855

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.						ASATEC INGENIERIA					
ITEM N°4											
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
4	23101505-001	TALADRO ELECTRICO	USO PERSONAL Y LIVIANO MOTOR DE COBRE Y ESTATOR DE ALUMINIO similar o superior BOTON DE OPERACIÓN CONTINUA similar o superior POTENCIA 350 W similar o superior BLOQUEO 3/8" (10MM) similar o superior CAPACIDAD DE ACERO 10 MM, MADERA 20 MM similar o superior PESO 1,20 KGRS similar o superior VELOCIDAD 3500 RPM similar o superior INCLUYE: 1CABEZAL, 2 CARBONES, TALADRO	1	UNIDAD	MAKITA	BRASIL	MAKITA	UNIDAD	401.700	401.700
TOTAL											401.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO.**

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.
7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación,

ASATEC INGENIERIA
De Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1363.035-0 Teléfono: 442-033

trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.1	530	10	COMANDO LOGISTICO	18.492.055
			TOTAL	**18.492.055**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

ASATEC INGENIERIA
Dr. Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los...16....días del mes de....diciembre.... de 2014.

AGUSTIN SERVIN AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.363.035

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.M. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. BRIG. TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.

ITEM N°1

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM
1	25101901-002	TRACTOR CORPIDOR	POTENCIA: 13,4 KW-18HP GENERADOR DE 15A similar o superior	1	UNIDAD
			BATERIA: DE 35 AH similar o superior		
			TANQUE DE COMBUSTIBLE: DE 15,2 LITROS similar o superior		
			TRANSMISION: VELOCIDAD DE MARCHA DE AVANCE MIN-MAX 0-7,3 KM/H. VELOCIDAD DE RESERVA 1,8 KM/H similar o superior		
			ANCHURA DE CORTE: 107"similar o superior		
			ALTURA DE CORTE: 38-102 MM similar o superior		
			TAMAÑO DE LOS NEUMATICOS: DELANTEROS Y TRASEROS 15X 6,6" similar o superior		
			DISTANCIA ENTRE EJES: 119 CM similar o superior		
			ANCHURA : 123 CM similar o superior		
			ALTURA: 96 CM similar o superior		
			LONGITUD: 170 CM similar o superior		
			PESO: 193 KG similar o superior		

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.

ITEM N°3

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM
3	27111508-013	MOTOSIERRA	MOTOR 1 CILINDRO, 2 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE similar o superior	1	UNIDAD
			DESPLAZAMIENTO 53 CCsimilar o superior		
			POTENCIA 1.9 KWsimilar o superior		
			ENCENDIDO CDI similar o superior		
			ARRANQUE CORREA similar o superior		
			COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACEITE 2T EN PROPORCION 25 similar o superior		
			ESPADA 55 CM similar o superior		

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.

ITEM N°4

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM
4	23101505-001	TALADRO ELECTRICO	USO PERSONAL Y LIVIANO	1	UNIDAD
			MOTOR DE COBRE Y ESTATOR DE ALUMINIO similar o superior		
			BOTON DE OPERACIÓN CONTINUA similar o superior		
			POTENCIA 350 W similar o superior		
			BLOQUEO 3/8" (10MM) similar o superior		
			CAPACIDAD DE ACERO 10 MM, MADERA 20 MM similar o superior		
			PESO 1,20 KGRS similar o superior		
			VELOCIDAD 3500 RPM similar o superior		
			INCLUYE: 1CABEZAL, 2 CARBONES, TALADRO		

AGUSTIN SERVIN AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.363.035

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustin Servin Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CARDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959